

LEY PIES SECOS, PIES MOJADO EN CONTEXTO DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO¹

DRY FEET LAW, WET FEET IN THE CONTEXT OF INTERNATIONAL PUBLIC LAW

Neise Calixto González Cadalso*
Ramón José Madrigal González*
David Francisco Hernández González*
Merlys Daisy Matos Capote*

RESUMEN: El trabajo contiene una riquísima información basada en documentos y testimonios de incalculable valor histórico, que nos presenta una vez más a nuestro invencible Fidel analizando y denunciando sobre las trágicas consecuencias de la Ley de Ajuste Cubano, la Ley de pies secos pies mojados y el Programa de Parole para los profesionales de la salud cubana lo cual constituye un elemento importante en el marco del proceso bilateral que ha permitido la firma de un nuevo acuerdo migratorio entre los dos países y que a la vez puntualiza para nuestros jóvenes profesores y estudiantes un recorrido por algunos aspectos medulares que se han venido tergiversando por los enemigos de la revolución, pero que siempre fueron puestos al descubierto mientras que el gobierno de Estados Unidos ocultaba las informaciones cada vez que morían personas en las operaciones de tráfico humano realizadas por los que se proponían alcanzar " el sueño americano" que a tantos engañó ,se muestra como supo captar como nadie la reducción moral en la que comenzaba a moverse una buena parte de los insurgentes cubanos que al final serían los beneficiados con todas las prebendas de la política migratoria que se estrenaba en 1966 que fue convertida en Ley y que hoy al firmarse un nuevo acuerdo migratorio entre los gobiernos de Estados Unidos y Cuba se le pone punto final a parte de esta política aunque permanece aún la Ley de Ajuste.

Palabras clave: Desastres, sueño americano, tráfico de personas, proceso bilateral

ABSTRACT: The work contains a wealth of information based on documents and testimonies of incalculable historical value, which presents us once again to our invincible Fidel analyzing and denouncing on the tragic consequences of the Cuban Adjustment Act, the law of dry feet wet feet and The Parole Program for Cuban health professionals, which is an important element in the framework of the bilateral process that has led to the signing of a new migration agreement between the two countries and which at the same time makes a point for our young teachers and students a Which has been distorted by the enemies of the revolution, but which were always exposed while the US government concealed the information whenever people died in human trafficking operations carried out by those who were Proposed to achieve "the American dream" that so many deceived, it shows how it knew how to capture as no one the moral reduction in which began to move a good part of the Cuban insurgents that in the end would be the beneficiaries with all the prebendas of the immigration policy that Was inaugurated in 1966 that was converted into law and that today, when a new immigration agreement between the US and Cuban governments is signed, a part of this policy is put to an end, although the Adjustment Law remains.

Keywords: Disasters, American dream, human trafficking, bilateral process

* Profesores y conferencias - Universidad de Sancti Spiritus "José Martí Pérez" República de Cuba.

¹ Artículo recibido para su publicación el 23 de marzo de 2017 y aprobado para su publicación el 15 de septiembre de 2017.

CAPITULO 1. LA LEY PIES SECOS, PIES MOJADO COMO PARTE DE LA LEY DE AJUSTE CUBANO.

Se plantea que en la guerra que a Cuba a hecho el imperialismo, la cuestión migratoria ha sido el arma más antigua. La emplea desde el primero de enero de 1959 cuando acogió, con los brazos abiertos, a los prófugos del batistato y no ha dejado de utilizarla un solo instante hasta el día de hoy. Cuando en febrero de 1959 Fidel asumía la dirección del gobierno y se empezaba a diseñar un programa revolucionario, Miami ya hospedaba a miles de "refugiados" batistianos y se había convertido en un verdadero nido de asesinos, esbirros y ladrones de la peor Taya.

Se indica que desde el mismo triunfo de la Revolución, el gobierno de los Estados Unidos utilizó el tema de la emigración como arma desestabilizadora contra el gobierno cubano. No puede olvidarse la Operación Peter Pan, perversa maniobra organizada por la CIA en 1960, por la cual fueron sacados de Cuba y llevados a Estados Unidos, sin que muchos de ellos volvieran a ver jamás a sus padres. De manera alevosa fue redactada una falsa ley de Patria Potestad para hacer ver que el Gobierno Revolucionario cubano pretendía la eventual expropiación de los niños a sus padres, con el fin de adoctrinarlos en la URSS.

Se prueba de que los llamados balseros solo han sido una pieza más en el ajedrez político norteamericano, es posible obtenerla de un documento oficial desclasificado en 1997, el cual recoge pormenores de la denominada Operación Northwoods. Este plan elaborado en 1962, proponía realizar diversas iniciativas terroristas que permitieran culpar al gobierno revolucionario para así justificar una invasión a la isla nuevamente. Una de estas acciones consistía en el hundimiento "real o simulado" de emigrantes cubanos en su curso hacia la Florida.

Se dice que estos planes de forma encubierta continuaron en mayor o menor medida durante más de 55 años sin lograr su cometido, pero afectando y enlutando a numerosas familias cubanas. Estas prácticas iniciadas desde el mismo inicio de la Revolución cuando recibieron a los asesinos que huyeron de la justicia revolucionaria ha incrementado el número de cubanos en los Estados Unidos en 1 200 000 nacidos aquí en la isla, que ocupa el octavo lugar por el número total de emigrantes llegados a Estados Unidos, en primer lugar está México con unos 12 millones, seguido por el Salvador con 3 millones. Nos preguntamos entonces ¿Cuántos más emigrantes tendrían esos países, y otros de haber contado con el privilegio de una ley que otorgara residencia inmediata en el país norteamericano? Posiblemente si los haitianos tuvieran ese privilegio ya Haití no existiría como nación.

Se analiza que la incitación a que se emigre de Cuba se convirtió en una varita mágica ya que se permitía entrar en Estados Unidos con un tratamiento diferenciado y solo se exigía: ser cubano de nacimiento, no importaba la odisea de enfrentar en el océano en balsas maltrechas y con tiburones acechantes, a mafias con "doctorados" en el contrabando de personas, los asaltos en grupos, las amenazas de muerte, las violaciones, los robos.

Se expresa que en entrevista concedida al periodista italiano Gianni Miná declaró: "Es conocido que ha sido política de Estados Unidos, a lo largo de la historia de los últimos 50 años, negar la visa al que quiere trasladarse a ese país desde Cuba. Como política inicial de llevarse médicos, administradores, maestros, llevarse cuanta gente pudiera del país, al principio abrieron de par en par las puertas, y mucha gente se fue; algunos porque no les gustaba el socialismo ni la Revolución, eran ricos, terratenientes, casatenientes, gente

burguesa, otros eran profesionales, quisieron irse, y Cuba siempre abrió sus puertas y enfrentó el desafío y nosotros dijimos: el que quiera marcharse, que se marche, bajo un principio: la construcción del socialismo es tarea de hombres libres que quieran hacer una sociedad nueva, se abrieron las puertas y ellos recibieron a decenas de miles; después, los que estaban allá hacían propaganda, gestionaban la salida de otros, separaron muchas familias; esa es la realidad, pero cuando la crisis de octubre, los Estados Unidos cerraron totalmente las visas y entonces impulsaban las salidas ilegales, porque servía de material de propaganda, si alguien robaba un barco, o un bote y se iba le daban mucha publicidad".

Si las victorias de política exterior de los gobiernos coincidieran con las de sus pueblos, habría tres victorias políticas que deberían aplaudirse en Cuba: la derogación de la Ley de Ajuste Cubano (CAA), la devolución de la Base Naval de Guantánamo y el fin del bloque económico.

Se dice que esta política, considerada un apéndice de la Ley de Ajuste Cubano de 1966, que otorga autoridad al Secretario de Justicia de Estados Unidos que los cubanos que ha entrado al país, tanto legalmente como ilegalmente, obtengan la residencia permanente un año después de su llegada. A partir de ahora, los emigrantes procedentes de Cuba que pisen suelo estadounidense serán tratados como los del resto de países.

Se establece por Bill Clinton en 1995 durante la crisis de los balseiros para garantizar a los migrantes cubanos que llegaran a las costas de Estados Unidos un estatus legal y un camino casi garantizado a la residencia permanente. Durante 22 años ha concedido un estatus migratorio especial a los ciudadanos de Cuba que llegaban por tierra a EE.UU.

Se permitía a los cubanos que arribaran a territorios estadounidense quedarse en el país y posteriormente solicitar la residencia, mientras los que fueran interceptados en el mar serían deportados.

Se expresa en el comunicado oficial del gobierno revolucionario publicado en los medios estatales anunciando la medida, recalcó su efecto inmediato y se culpa a la ley por la muerte de los cientos de miles de cubanos que han perecido en el mar o en la ruta de Centroamérica. Se plantea que los cubanos éramos los únicos ciudadanos del mundo que gozaban de ese beneficio, y durante décadas Cuba se acusaba que esa norma fomentaba la migración para usarla políticamente contra La Habana.

Se dice que pasaría con aquellos que pagaron visas para México u otro país de América Latina con el objetivo de cruzar la frontera en las próximas semanas; con quienes daban los toques finales a las balsas hechas de poliespuma, tablas y motores fuera de borda para atravesar el mar, y con los que vendieron sus casas y carros buscando llegar hasta Estados Unidos. La excepción migratoria cubana, de tan cotidiana, se había convertido en un estado natural de las cosas.

Se plantea que el 12 de enero de 2017, ocho días antes de la toma de posesión de Donald Trump, Barack Obama volvía a estremecer nuestras certezas, como lo hizo por primera vez el 17 de diciembre de 2014. El presidente saliente de EEUU, Barack Obama, defendió su decisión de eliminar la política de “pies secos, pies mojados” para los indocumentados cubanos y dijo que ya no tenía sentido dentro del proceso de normalización de las relaciones con Cuba.

Según Obama, esa política “hacía una distinción” entre quienes llegaban a EE.UU. por tierra o por aire, “una vieja manera de pensar que no tenía sentido” en estos días, especialmente con la “apertura” de los viajes entre ambos países.

El fin de esa política, que otorgaba a los cubanos indocumentados que lograban tocar tierra en Estados Unidos la posibilidad de quedarse en el país y obtener la residencia permanente un año después, ha decepcionado a numerosos isleños que se encontraban de camino y ahora están varados en México y Centroamérica.

La acción ejecutiva de Obama también elimina el programa que acogía a los médicos cubanos que desertaban de las misiones internacionales, implementado por el presidente George W. Bush y conocido como Cuban Medical Professional Parole (CMPP).

Desde el punto de vista político, en un escenario de normalización de las relaciones entre ambos países, el cese de esta política es coherente con el ánimo de las negociaciones. Hay acuerdos sobre energía, medioambiente, salud. Hay desacuerdo en materia de derechos humanos. En todo caso, la excepcionalidad migratoria cubana dejó de justificarse luego de la apertura de las embajadas en Washington y La Habana.

No obstante, es difícil obviar el saldo humano del cese de esta política. Desde 2012, más de 118.000 cubanos han seguido la ruta del mar o de la tierra —o alguna combinación de ambas— para alcanzar territorio estadounidense, según el Departamento de Seguridad Nacional. Los cubanos que a partir de ahora intenten llegar al país del norte no serán legalmente admitidos ni recibirán pensiones alimenticias, posibilidades de estudio, seguro médico ni permiso de trabajo.

Se plantea que el gobierno cubano se ha quejado en el pasado de los privilegios de inmigración, alegando que alientan a los cubanos a lanzarse a peligrosos viajes y además favorece el “robo de cerebros” de profesionales. La mayoría de los cubanos que huyen de la isla lo hacen por razones económicas o para aprovechar los beneficios que saben que recibirán si llegan a Estados Unidos.

Se indica el aumento en la cantidad de cubanos que llegan a Estados Unidos, particularmente a través de la frontera con México, alza que dijo refleja la expectativa entre los cubanos de que el gobierno de Obama pronto eliminaría su estatus migratorio especial. Según estadísticas publicadas por el Departamento de Seguridad Interior. Durante el año presupuestario 2016, que concluyó en septiembre, un récord quinquenal de más de 41,500 cubanos entraron por la frontera con México. Otros 7,000 llegaron entre octubre y noviembre.

Se expresa que el Programa de Parole para Médicos Cubanos, que comenzó durante la presidencia de George W. Bush en el 2006, también se cancela. La medida permitió a médicos, enfermeras y otros profesionales médicos cubanos solicitar un Parole en Estados Unidos mientras cumplían misiones médicas encomendadas por el gobierno cubano en otros países, propiciados desde las distintas administraciones estadounidenses contra Cuba, debido a “un interés entre ambos países de normalizar las relaciones y fortalecer los vínculos bilaterales, sobre la base de la observancia de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los relacionados con la igualdad soberana de los Estados”, según afirmó Josefina Vidal, Directora de la División Estados Unidos de la Cancillería Cubana, en la conferencia de prensa brindada en el Centro de Prensa Internacional (CPI) a raíz de la Declaración conjunta firmada por ambos países.

Según detallara a la prensa acreditada Gustavo Machín, Subdirector General de la División Estados Unidos de la Cancillería Cubana, se dejará de contar con trato preferencial hacia los migrantes de origen cubano, poniendo fin discriminación migratoria que diferenciaba a migrantes cubanos del resto del mundo, se aplicará la todo migrante cubano que busque ingresar a territorio estadounidense y que no aplique en la llamada ayuda humanitaria, las



normas vigentes para el resto de los migrantes, de manera no selectiva como ocurría hasta ahora.

A su vez, se establece el compromiso de cumplir el acuerdo preexistente del otorgamiento de un mínimo de 20.000 visados anuales para aquellos ciudadanos cubanos que deseen emigrar hacia Estados Unidos de una forma ordenada y legal; evitando así más muertes innecesarias. Estados Unidos, entonces procederá a deportar a todo ciudadano cubano que desde esta misma tarde intentase ingresar ilegalmente a su territorio nacional, a la vez que Cuba continuará garantizando “el derecho a emigrar y regresar al país”.

Se indica que las personas que ya han comenzado el procesamiento bajo tanto "pies secos, pies mojados" como el programa de Parole médico, podrán seguir los trámites para conseguir un estatus legal.

Se plantea que el trato preferencial de los cubanos ha sido un reflejo del poder político de los cubanoamericanos, especialmente en la Florida, un estado crítico en las elecciones presidenciales. Poco más de 680 cubanos han sido deportados de distintos países desde que Estados Unidos puso fin a las ventajas que estimulaban la emigración irregular de los cubanos a esa nación.

Se expresa que la cifra incluye a las personas repatriadas a Cuba en el periodo 12 de enero de 2017 a febrero de lugares como México, Estados Unidos, Bahamas e islas Caimán, entre otros, cuando intentaban entrar de forma irregular a ese territorios, de acuerdo con el periódico *Granma* y el portal *Cuba debate*.

Sólo de Estados Unidos han sido deportados 40 cubanos en vuelos comerciales y 75 vía marítima. Otros dos llegaron en un vuelo chárter el viernes 19 de febrero. Asimismo, México ha expulsado a 264 personas y rechazado a 144 que buscaban ingresar ilegalmente por aeropuertos, mientras de Bahamas e islas Caimán han sido devueltos 156.

Según la Oficina de Operaciones en el Terreno del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras, 50 mil 82 cubanos entraron a Estados Unidos en el año fiscal 2016. De ellos, 38 mil 310 lo hicieron ilegalmente y sólo 11 mil 772 con visa.

Se dice que esa cifra supera los 36 mil 700 que emigraron en precarias embarcaciones en 1994, durante la llamada crisis de los balseiros, segundo gran éxodo cubano hacia Estados Unidos, tras el del Mariel, en 1980, que involucró a 125 mil personas.

Se plantea que la firma de este nuevo acuerdo representa una nueva victoria para la Revolución cubana, pues este ha sido uno de los reclamos históricos del gobierno cubano debido a los problemas que, tal como explicara Josefina Vidal, implicaban a la seguridad nacional tanto de Cuba como de Estados Unidos y a la vida de sus conciudadanos.

SUBCAPITULO 1.2 DESTACAN EN AMÉRICA LATINA EL FIN DE LA POLÍTICA DE PIES SECOS-PIES MOJADOS.

Se plantea que los Gobiernos de países involucrados en el trasiego irregular de cubanos hacia Estados Unidos, reaccionaron de manera positiva al acuerdo entre ambos estados, que procura una migración legal, organizada y segura.

En Panamá, el jefe del Servicio Nacional de Migración, Javier Carrillo, expresó que esta decisión desmotivará el ingreso irregular de cubanos a Panamá en su tránsito por Ecuador hacia EE.UU., porque ya no tienen el «privilegio» de permanecer legalmente en el país norteamericano

Por su parte, Fred Mitchell, ministro de Relaciones Exteriores de Bahamas, valoró que los privilegios migratorios para los nacionales de Cuba impulsó durante años el aumento de los

desembarcos ilegales en las costas bahamesas. El Gobierno bahamés espera que el acuerdo tenga continuidad tras la llegada a la Casa Blanca de Donald Trump.

Se indica que Ecuador, otro país de tránsito, igualmente aplaudió la eliminación de aquella política iniciada en 1995. Guillaume Long, ministro de Relaciones Exteriores de ese país sudamericano, dio a conocer a través de las redes sociales su satisfacción, en nombre del país que representa, por la decisión de poner fin a «pies secos, pies mojados», algo que Ecuador y otros países «pedimos en agosto del 2016».

Entonces, la misión de Ecuador en Washington entregó al secretario de Estado de EE.UU., John Kerry, una carta en la que solicitaron una reunión de alto nivel para analizar la migración de ciudadanos cubanos hacia puntos fronterizos estadounidenses. Los cancilleres exponían que la Ley de Ajuste Cubano y la política pies secos, pies mojados constituían un estímulo al flujo desordenado, irregular e inseguro de ciudadanos cubanos que, arriesgando sus vidas, transitan por nuestros países con el propósito de llegar a cualquiera de los puntos fronterizos estadounidenses.

Se plantea que los cancilleres de Ecuador, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Perú y Nicaragua, afectados por el flujo irregular de cubanos a EE.UU., pidieron a Washington revisar su política migratoria hacia la Isla el pasado año.

Se indica en una declaración a la que accedió Prensa Latina, James Williams, líder de la coalición Engage Cuba, promotora de mejores vínculos entre los dos países, calificó el anuncio de la Casa Blanca de «un paso lógico, responsable e importante hacia la normalización de las relaciones bilaterales».

CAPITULO 2. DIEZ PUNTOS CLAVES DEL NUEVO ACUERDO MIGRATORIO ENTRE CUBA Y ESTADOS UNIDOS

Se plantea que con la derogación de la política de pies secos-pies mojados y el Programa de Parole para profesionales médicos cubanos, se eliminaron dos importantes problemas que afectaban los intereses nacionales tanto de Cuba como Estados Unidos

1- Se derogó la política de pies secos-pies mojados. La política que llega a su fin fue establecida por el gobierno de Bill Clinton en 1995, y constituyó un incentivo para la migración irregular e insegura de miles de cubanos, en contra de la letra y el espíritu de los acuerdos migratorios vigentes entre ambos países.

El concepto de pies mojados se refería a aquellos balseiros interceptados en el mar que eran devueltos a Cuba en un procedimiento expedito entre los guardacostas de ambos países. En cambio, los pies secos son aquellos que llegan a territorio estadounidense por cualquier vía y sin importar el medio utilizado. El procedimiento estándar hasta este martes era facilitar los trámites de Parole (entrada bajo palabra) para garantizar a todos su acceso a la Ley de Ajuste.

2- Serán devueltos todos los cubanos que intenten entrar o permanecer de manera irregular en estados unidos a partir del 12 de enero.

El Departamento de Seguridad Interna, según la hoja informativa que publicó respecto a los cambios en las regulaciones migratorias hacia Cuba, activó todos los procedimientos para las deportaciones expeditas de los ciudadanos de la Isla que ingresen en situación irregular al territorio de los Estados Unidos. Durante más de medio siglo, los oficiales de inmigración tuvieron indicaciones precisas para no utilizar dichos mecanismos en el caso de los cubanos. De la misma manera, en caso de que personas que entren legalmente a los Estados Unidos con visas de turismo u otras, pero permanezcan por más tiempo del autorizado o traten de

permanecer irregularmente en ese país, serán regresadas a Cuba en virtud de los nuevos acuerdos.

Las personas devueltas, como es la práctica habitual, se reincorporarán con normalidad a la sociedad, a menos que hayan cometido un delito durante su proceso migratorio irregular o tengan deudas con la justicia.

3- No habrá un trato diferenciado para los cubanos que entren de manera irregular a los Estados Unidos. Uno de los aspectos singulares de la combinación de la Ley de Ajuste Cubano y la política de pies secos-pies mojados era que otorgaba a los cubanos un estatus de «supermigrantes».

Según el propio presidente Obama, eso acabó el 12 de enero: «Al tomar esta medida tratamos a los migrantes cubanos de la misma manera que tratamos a los migrantes de otros países».

4- Se revisará una lista de personas sujetas a deportación que salieron por el puerto del Mariel en 1980. Como parte del Comunicado Conjunto de fecha 14 de diciembre de 1984, se acordó una lista de 2 746 personas sujetas a la deportación desde los Estados Unidos que habían salido por el puerto del Mariel cuatro años antes.

Desde entonces, a Cuba han regresado un número considerable de ellos, pero aún no se logra completar la cifra total, debido a que un grupo de ellos está desaparecido, murió o se encuentra incapacitado de viajar.

El acuerdo actual establece la posibilidad de sustituir los nombres que no puedan ser deportados por diversos motivos por nuevas personas, siempre y cuando sean ciudadanos cubanos que hubiesen salido hacia los Estados Unidos de América por el puerto de Mariel en 1980 y hubiesen sido detectados por las autoridades competentes de los Estados Unidos cuando trataban de entrar o permanecer irregularmente en ese país, violando las leyes de EE.UU.

5- Cuba considerará y decidirá, caso a caso, aceptar el regreso de algunas personas consideradas como «no elegibles» para permanecer en los Estados Unidos.

El regreso a Cuba de aquellas personas que, previo a la firma del acuerdo, hayan violado las leyes estadounidenses y se considere que no cumplen los requisitos para permanecer en ese país, será analizado caso a caso por las autoridades de la Isla.

6- Se elimina el programa de Parole para los profesionales médicos cubanos. Esta política incitó a personal cubano de la salud que colabora en terceros países a abandonar sus misiones y emigrar a los Estados Unidos y dañó los programas de cooperación médica internacional de Cuba.

Establecido durante el gobierno de George W. Bush, muchos se preguntaban qué hacía en pie un programa de esta naturaleza, mientras ambos países colaboraban en África occidental para combatir el Ébola. Según expresó el presidente Obama en su declaración tras el acuerdo, «Estados Unidos y Cuba están trabajando juntos para combatir enfermedades que ponen en peligro la salud y las vidas de nuestros pueblos».

Al dar tratamiento preferencial al personal médico cubano, el programa condicional para los médicos contradice esos esfuerzos, y corre el riesgo de causar daño al pueblo cubano».

7- Los acuerdos migratorios anteriores se mantienen vigentes. Permanecen en vigor los acuerdos migratorios firmados entre Cuba y los Estados Unidos tras las últimas dos crisis migratorias, la del Mariel en 1980 y la de los Balseros en 1994. En ellos las dos partes se comprometen a trabajar por una migración «legal, ordenada y segura».

Entre otros aspectos, no se modifica por el presente acuerdo la interceptación y devolución a territorio cubano de personas en alta mar que intenten llegar a los Estados Unidos o que penetren en la Base Naval en Guantánamo.

8- Estados Unidos se comprometió a mantener el otorgamiento de un mínimo de 20 000 visas anuales para migrar de manera ordenada y segura.

Según lo anunciado, las autoridades norteamericanas mantendrán su compromiso de otorgar no menos de 20 000 visas anuales para migrar de manera ordenada y segura. Ese es el número de visas que recogen los acuerdos migratorios anteriores.

9- Se mantiene el programa de Parole para la reunificación familiar. Según las regulaciones del Departamento de Seguridad Interna, se mantiene en pie el programa que beneficia con un Parole de entrada a los Estados Unidos a las personas que están en trámites para recibir una visa de reunificación familiar, de tal manera que la puedan esperar en territorio norteamericano y no en la Isla.

10- la política migratoria cubana continuará garantizando el derecho de sus ciudadanos a viajar y migrar, así como regresar al país.

Con la entrada en vigor el 14 de enero del 2013 de la actualización de su política migratoria, Cuba dio un paso más para lograr que los movimientos migratorios se den de forma legal, ordenada y segura, así como para fortalecer su relación con la emigración, bajo el principio de que son medidas aprobadas por decisión soberana del Estado y no responden a presiones ni imposiciones de nadie.

La declaración del Gobierno Revolucionario ratificó que la Isla continuará garantizando el derecho a viajar y migrar de sus ciudadanos, así como de regresar al país, de acuerdo con los requerimientos de la ley.

Asimismo, se ratificó que existe la voluntad expresa del Gobierno cubano de, en ejercicio de su soberanía, actualizar la política migratoria vigente y ajustarla a las condiciones del presente y el futuro previsible.

CAPITULO 3.LA LEY PIES SECOS PIES MOJADOS SU PROTECCION POR EL DERECHO INTERNACIONAL.

Se plantea que la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares entró en vigor el 1° de julio de 2003, tras haber sido ratificada por un mínimo de 20 países en marzo de 2003.

Se indica que hasta la fecha (octubre 2005), los siguientes países han ratificado la Convención: Argelia, Azerbaiyán, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, Kirguistán, Lesotho, Libia, Malí, Marruecos, México, Nicaragua, Perú, Senegal, Seychelles, Siria, Sri Lanka, Tayikistán, Timor del Este, Turquía, Uganda, Uruguay. Se plantea que Cuba es un fuerte candidato para ingresar en este 2017.

Se estima que el número de migrantes internacionales oscila entre 185 y 192 millones. Esta cifra representa el tres por ciento de la población mundial, y es comparable a la población de Brasil.

Se plantea por Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, extraído de su informe sobre el fortalecimiento de la Organización, 09/11/2002. “ha llegado el momento de examinar de forma más amplia las distintas dimensiones de la cuestión de las migraciones en la actualidad, que afectan a cientos de millones de personas y a países de

origen, tránsito y destino. Necesitamos entender mejor las causas de los movimientos internacionales de población y su compleja interrelación con el desarrollo.

Se reconoce por la Convención que los migrantes legales se benefician de la legitimidad para reclamar más derechos que los migrantes indocumentados, pero enfatiza que a estos últimos, tal y como a cualquier ser humano, se les debe respetar sus derechos humanos fundamentales, para los cubanos estos derechos se garantizaban por la Ley pies secos, pies mojados, única nación favorecida, tanto por la vía legal como ilegal.

Se indica que en Cuba muchos migrantes salen por razones económicas. Se desplazan no sólo para ayudarse a sí mismos sino también para ayudar a sus familias; enviando dinero a su país permiten a sus familiares llevar una vida mejor. Los familiares de los cubanos están interesados también en estas remesas, las cuales juegan un rol fundamental en sus economías de muchos cubanos.

Sufren directamente de la idea tan difundida que afirma que los migrantes no tienen derecho a la protección total de la legislación relativa a los derechos humanos: esta es una idea fundamentalmente errónea desde una perspectiva de derechos humanos y contribuye al difícil acceso de los migrantes a la protección y bienestar sociales. Los EE.UU es considerado el primer país de números de migrantes 35 millones, lo que representa el 12.4 % porción de la población total.

Se expresa que en el contexto de la globalización, la migración ofrece oportunidades pero también plantea importantes desafíos en cuanto a la vulnerabilidad y discriminación. En el caso en que los migrantes no tuvieran acceso a los derechos humanos, su capacidad para beneficiarse de la migración se vería comprometida, al igual que su posible contribución al desarrollo de las sociedades en las que viven o con las que mantienen algún vínculo. La protección de los derechos humanos es importante a los fines de fomentar la inclusión e integración social de los migrantes, para que lleven vidas económicamente productivas, así como culturales y sociales prósperas.

Bibliografía

Báez, Luis. (1991). "Los que se quedaron". Casa Editora Abril .ISBN 978-959-210-505-8. La Habana.

Báez, Luis. (1991) Los que se fueron. Editorial José Martí. La Habana.

Constitución de la República de Cuba (2003). La Habana. Editora Política

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2003).

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, (1990).

Miná, Gianni, (1987). Un encuentro con Fidel. Entrevista. Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, La Habana, 31-75pp.

Periódico Granma. "Declaración del Gobierno Revolucionario". (2017).

Periódico Escambray.(2017). "Adiós a los pies secos, pies mojados". Guzmán, Castro, Pastor.

Periódico Escambray.(2017). "Apuntes sobre Fidel y el ajuste para los cubanos". Rodríguez Salvador, Antonio.

Periódico Granma. (2017) “Destacan en América Latina el fin de la política de pies secos-pies mojados”

Periódico Granma. (2017) “Diez puntos claves del nuevo acuerdo migratorio entre Cuba y Estados Unidos”.

Periódico Granma. (2017).Ramírez Cañedo, Elier.

Periódico Juventud Rebelde. (p. 29). Rodríguez Milán, Yisell. (2017, enero 15)

Revista Bohemia (2017)” política de “pies secos, pies mojados” ya no tenía sentido”

Torreira, Crespo, Ramón y otro, 2000. Operación Peter Pan. Editora Política, La Habana.

Villabella Armengol, CM (2000). La axiología de los derechos humanos en Cuba. La Habana. Editora Félix Varela.